



# Roldán

## Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

[ccm@roldan.gov.ar](mailto:ccm@roldan.gov.ar)

\*\*\*\*\*

## ORDENANZA N° 819/14

### VISTO:

La creación, en agosto de 2010, del Ente de Coordinación Metropolitana (ECOM), por asociación voluntaria de los municipios del Área Metropolitana Gran Rosario, celebrado entre los Municipios de Rosario, Arroyo Seco, Capitán Bermúdez, Funes, Granadero Baigorria, Pérez, San Lorenzo, Villa Gobernador Gálvez, y las Comunas de Alvear, Andino, Fighiera, Gral. Lagos, Ibarlucea, Piñero, Pueblo Esther, Soldini y Zavalla y que fuera suscripto el día 19 de agosto de 2010 en la ciudad de Roldán.

### Y CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Ordenanza APRUEBA PARTICIPACIÓN DE ROLDAN EN CONFORMACION DEL ENTE DE COORDINACION AREA METROPOLITANA GRAN ROSARIO, presentado el 8 de Mayo de 2013 ha perdido estado parlamentario, atento la falta de tratamiento por parte de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Interpretación y Acuerdo, Cultura y Educación.

Que con la institucionalización del Área Metropolitana las ciudades y comunas de la región cuentan con un instrumento que se conforma como espacio de coordinación y promoción de políticas públicas de impacto regional y como órgano impulsor del desarrollo de proyectos a escala metropolitana, organizados sobre la base de una asociación estratégica de las localidades.

Que el ECOM cuenta con una estructura organizacional compuesta por un Consejo de Gobierno, integrado por todos los intendentes y presidentes de comuna de las localidades miembros; y un Directorio, constituido como órgano ejecutivo de las decisiones del Consejo y como representante legal del Ente. Asimismo, cuenta con una Secretaria Ejecutiva y un Consejo Técnico Consultivo.

Que en la reunión inaugural de ECOM los temas priorizados por su Consejo de Gobierno fue la gestión de infraestructura vial y ferroviaria, regulación del transporte de carga, disposición final de residuos, análisis comparativo de normativas locales, transporte de pasajeros y temáticas relacionada con la salud y la seguridad.

Que la incorporación de Roldán a este Ente de Coordinación Metropolitana sería de vital importancia para nuestra ciudad a fin de trabajar de manera conjunta con los municipios y comunas vecinos sobre temas como salud, seguridad, transportes, servicios públicos, comunicaciones, preservación del medio ambiente y promoción del arte, la cultura y el deporte.

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

Ordenanza



# Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

[ccm@roldan.gov.ar](mailto:ccm@roldan.gov.ar)

\*\*\*\*\*

**ARTÍCULO 1º:** Apruébese la incorporación de la Municipalidad de Roldán en la conformación del Ente de Coordinación del Área Metropolitana Gran Rosario, celebrado entre los Municipios de Rosario, Arroyo Seco, Capitan Bermúdez, Funes, Granadero Baigorria, Pérez, San Lorenzo, Villa Gobernador Gálvez, y las Comunas de Alvear, Andino, Fighiera, Gral. Lagos, Ibarlucea, Piñero, Pueblo Esther, Soldini y Zavalla.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

*Sala de Sesiones, Roldán 17 de Junio de 2.014.-*